FICHA TÉCNICA VEHICULO

N° INTERNO	134
PLACA	LTL474
CLASE	CAMIONETA
MARCA	RENAULT
MODELO	2023
F. VINCULACIÓN	27-12-2022
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar
PROPIETARIO	BANCOLOMBIA S.A
N° MOTOR	YD25755411P
N° CHASIS	3BRCD33B6PK590909

REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)		
N° FORMULARIO	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**
177825169	11-12-2024	11-12-2025

SOAT		
N° SOAT	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**
3321674600	29-11-2024	05-12-2026

SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)		
N° POLIZA	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**
101000582-101000558	22-07-2025	22-07-2026

REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA		
EMPRESA	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**
CDA LA 33	03-12-2025	03-02-2026

MATRICULA	
N° MATRICULA	**FECHA EXPEDICIÓN**
10027928926	12-12-2022

TARJETA DE OPERACIÓN		
N° TARJETA DE OPERACIÓN	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**
461525	03-01-2025	03-01-2027

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027928926
PLACA LTL474 | MARCA RENAULT | LÍNEA ALASKAN | MODELO 2023
CILINDRADA CC 2.488 | COLOR BLANCO HIELO | SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA | TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA CON DIESEL | COMBUSTIBLE DIESEL | CAPACIDAD Kg/PSJ 700 - 5
NÚMERO DE MOTOR YD25755411P | REG N | VIN 3BRCD33B6PK590909
NÚMERO DE SERIE ****** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 3BRCD33B6PK590909 | REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCOLOMBIA S.A. | IDENTIFICACIÓN NIT 890903938

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE ****** | POTENCIA HP 163
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 48202200682168 | I/E I | FECHA IMPORT. 15/10/2022 | PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******
FECHA MATRÍCULA 12/12/2022 | FECHA EXP. LIC. TTO. 12/12/2022 | FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTEYTTO BELLO
LT06004741781

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.461525

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LTL474	**AÑO MODELO:**	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	ALASKAN		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.
NIT:	800234281
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	calle 51 72-25 of 204
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27-11-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 03-01-2025 **HASTA:** 03-01-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177825169

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN

NIT: 900081357

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-016-003

Fecha de expedición: 2024/12/11

Fecha de vencimiento: 2025/12/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LTL474

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25755411P

NRO. CHASIS: 3BRCD33B6PK590909

VIN: 3BRCD33B6PK590909

LÍNEA: ALASKAN

COLOR: BLANCO HIELO

NOMBRE PROPIETARIO: BANCOLOMBIA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2024	11	29	2024	12	06	2025	12	05

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3321674600	LTL474	VEH. DE SERVICIO	TRANSPORTE DE CARGA	2488	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	

LÍNEA VEHÍCULO: ALASKAN

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
YD25755411P	3BRCD33B6PK590909	3BRCD33B6PK590909	0

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
RENTING COLOMBIA SA	null	NIT	8110117798	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	61029	3321674600	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
	$392.200,00	$203.900,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$598.200,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en:
https://www.ifacturatransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxaColpatriaFaseII/portaladquirient

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.
Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991
F-01-041-000000001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA

Que la empresa de transportes **TRANSPORTES SUPERIOR S A S,** Identificada con el Nit. **800 234 281 1**, tiene contratada con nuestra compañía las pólizas de RCC y RCE para el parque automotor afiliado, con los siguientes amparos y vigencia:

VIGENCIA: julio 22 de 2025 hasta julio 22 de 2026

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 101000582

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR SI AMPARA	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 101000558

		deducible
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	10.0 % 1.0 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA		
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO SI AMPARA		

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO 101000307

MUERTE ACCIDENTAL	60 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	60 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	60 SMMLV
GASTOS MEDICOS	60 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO 101000305

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	60 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	60 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	120 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO SI AMPARA	

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

Deducible Daños a Bienes de Terceros 10 % MÍNIMO 1 SMMLV*

Cordialmente,

DARIO VARGAS VALENCIA.
DIRECTOR TECNICO
SUCURSAL MEDELLIN

- ***SMMLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE***

El Defensor del Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dir.: Transversal 17 A Bis # 36-60 Bogotá D.C. Tel. 4587174 E-mail defensoriaestado@gmail.com
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador: 218 69 77 - 601 93 30
LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 307 8288 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
www.segurosdelestado.com
LM073

Medellin, 20 de enero de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Nos permitimos informar que la placa que se relaciona en el Anexo 1., se encuentra asegurada en la siguiente póliza colectiva con los amparos especificados a continuación:

SEGURO	COLECTIVOS DE AUTOMÓVILES
PÓLIZA	900001084887
TOMADOR	RENTING COLOMBIA S.A.S NIT 811.011.779.8
ASEGURADO	RENTING COLOMBIA S.A.S./ BANCOLOMBIA S.A./ TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.
BENEFICIARIO	RENTING COLOMBIA S.A.S. / BANCOLOMBIA S.A.
INTERMEDIARIO	CORRECOL S.A.
VIGENCIA	01 DE DICIEMBRE DE 2024 A 01 DE DICIEMBRE DE 2025

AMPAROS:

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	VALOR MÍNIMO DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Daños a Bienes de terceros Muerte o Lesiones a Personas	$ 840.000.000	0%	0 SMMLV
Asistencia Jurídica en Proceso penal	$50.000.000		
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS (PPD)	$	10%	1 SMMLV
PERDIDA PARCIAL POR HURTO (PPH)	$	10%	1 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS (PTD)	$	10%	1 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO (PTH)	$	10%	1 SMMLV

- **ASISTENCIA EN VIAJE:** Esta cobertura no opera para los vehículos de transporte de pasajeros, ambulancias, servicios especiales y de servicio público.
- **VEHÍCULOS BLINDADOS:** Deducible de 20% mínimo un (1) SMMLV para los amparos de pérdida total daños o pérdida parcial daños.
- **NOTA:** Se otorgan todas las coberturas dentro de puertos marítimos y aeropuertos; exceptuando o excluyendo los daños por responsabilidad civil extracontractual causados a navíos y aeronaves.

IMPORTANTE: Vehículos que transportan sustancias azarosas: 20% mínimo seis (6) SMMLV vigentes para el amparo de RCE, el cual aplicará sólo en aquellos siniestros que en su origen o extensión tengan relación con la carga transportada. Para los demás eventos de RCE aplicaran 0% deducible como los demás vehículos de esta póliza. (Con autorización de suramericana).

Anexo 1.

PLACA	MOTOR	CHASIS
LTL474	YD25755411P	3BRCD33B6PK590909
LTL475	YD25755026P	3BRCD33B4PK590908

Cordial saludo,

Firma Autorizada

Somos SURA, seguros, tendencias y riesgos
Línea de Atención 01 8000518888
www.segurossura.com.co

*Este certificado tiene una validez de 30 días calendario.

App disponible en: SegurosSura: segurossura.com.co